

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / RCO / MCE / SGC / ADRM / Ida



DECRETO EXENTO N° 1666
CAUQUENES,

18 ABR. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1229 de fecha 24 de marzo de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-61-L123 "CONFECCION CORTINA DE ABSORCIÓN PARA AGUAS LLUVIAS ESCUELA ECOLÓGICA ROSITA OHIGGINS". FONDOS MANTENIMIENTO.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 04 de abril de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-61-L123.
- Acta de Evaluación firmada por la Jefa del Departamento de Educación Municipal, de fecha 06 de abril de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-61-L123 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22.12.2022 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes a través de su Departamento de Educación Municipal de mantener habilitados y en óptimas condiciones los diferentes espacios de los establecimientos educacionales.
- Que, revisados los antecedentes recibidos a través del portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 4 de abril del 2023, se registra solo una oferta.
- La oferta del proveedor **ALEJANDRO CERONI GAETE**, se declara admisible, ya que cumple con todo lo establecido en las bases administrativas, por lo que pasa a la etapa de evaluación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **ALEJANDRO CERONI GAETE**, al ser la única oferta admisible; y cumplir con todos los requisitos para la presente licitación necesariamente será adjudicada a este oferente.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **ALEJANDRO CERONI GAETE** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases para la licitación "CONFECCIÓN CORTINA DE ABSORCIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA ESCUELA ECOLÓGICA ROSITA OHIGGINS DE CAUQUENES", específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

2° **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-61-L123, "CONFECCION CORTINA DE ABSORCIÓN PARA AGUAS LLUVIAS ESCUELA ECOLÓGICA ROSITA OHIGGINS". FONDOS MANTENIMIENTO, al oferente **ALEJANDRO CERONI GAETE R.U.T 8.551.278-1** por un monto de **\$4.480.940** (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 4 días, al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación de las bases administrativas.

4° **PROCÉDASE**, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.

5° **IMPUTESE**, los gastos generados por la presente compra al subtítulo 215-22-06-001-003 Fondos Mantenimiento del Presupuesto de Educación Municipal año 2023.


SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta

15,2015